OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0418/01/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0432/23
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2023

INES JULIAN TRANQUILINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-0002/2023 de fecha 04 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, madera en rollo, *Alnus firmifolia,* (Aile), 3.862 Metros cúbicos	1	1	1	26069458	26069458
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, Leña, *Alnus firmifolia,* (Aile), 1.486 Metros cúbicos	1	2	2	26069459	26069459
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 34.754 Metros cúbicos	3	3	5	26069460	26069462
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 6.516 Metros cúbicos	1	6	6	26069463	26069463
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 180.571 Metros cúbicos	18	7	24	26069464	26069481
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, Leña, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 33.857 Metros cúbicos	3	25	27	26069482	26069484
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, madera en rollo, *Quercus crassifolia,* (Encino), 25.783 Metros cúbicos	2	28	29	26069485	26069486
Predio Rústico, Atzalan, S-30-023-PRE-001/23, Leña, *Quercus crassifolia,* (Encino), 9.917 Metros cúbicos	1	30	30	26069487	26069487

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0418/01/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0432/23
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 31 de enero de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
Expediente y minutario.

LCF / JAL / AGZ

Recibí Formatos 30 Originales
14 Febrero 2023
Germán Flora Mora

SEMARNAT
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ
RECIBIDO
14 FEB. 2023
HORA 10:00
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO